

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
898	60535	09/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DEMETRIO VERNAL ROJAS
 RUT EMPRESA: 6259163-3
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: TOHMPSON 121
 Nº: OF121
 FONONO: 71822879
 CIUDAD:
 EMAIL: dvernal_rojas1@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO DE PROCESAMIENTO MINERAL (3 PIEZAS)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 15 Tara ▶ 20 PBT ▶ 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ AVANZADA DE CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, 11 CH VIA CHUNGARA
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 09/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2.36 Total ▶ 2.60
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.65 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4.05
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.80 Carga ▶ 7.2 Total ▶ 22

Debe Valar Soloamente de Dia

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2225-SDI SemiRemolque ▶ 2225-SDI Remolque ▶

Sobre Puente Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultaneamente

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.70	9.95					
TIPO DE EJES	(S)	(D)(D)	(D)(D)(D)				
PESOS X EJES	6	12	17				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.43				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

FECHA DESDE ▶ 09/05/2012

FECHA HASTA ▶ 12/05/2012

COD_AUTENTIF.37201259-01-2011-3929-2010-030445821

AUTORIZACIÓN VALIDA

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta